



Gobierno de Entre Ríos
Fiscalía de Estado



ACTA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONVENIO U.N.L.-PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

En la Sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L. de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, a los 17 días del mes de diciembre de 2021 se reúne la Coordinación Administrativa designada por Convenio de Colaboración y Asistencia entre la Universidad Nacional del Litoral y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, integrada por el Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Dr. ALEJANDRO H. PIVETTA y por el Fiscal de Estado de la Provincia de Entre Ríos, Dr. JULIO CESAR RODRIGUEZ SIGNES. En cumplimiento de la Cláusula Segunda del Convenio mencionado, en el cual la Coordinación Administrativa se compromete a instrumentar y desarrollar las actividades pertinentes tendientes al despliegue de los objetivos propuestos en el referido Convenio, la Coordinación acuerda la realización de las siguientes actividades y asume los correspondientes compromisos:

a) La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se compromete frente al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a:

1. Desarrollar las actividades necesarias para que las Carreras de Especialización y Maestría en Derecho Administrativo –Localización Paraná- acreditadas en CONEAU y reconocidas por Resol. -2021-2197-APN-ME y Resol. -2021-2574-APN-ME, se lleven a cabo con su dictado en las sedes propuestas por la Provincia, las que se iniciaron durante el corriente año conforme el cronograma de clases que se adjunta.
2. Desarrollar junto con la Escuela de Administración Pública de Entre Ríos y las asociaciones de derecho administrativo relacionadas a ella, actividades académicas en las ciudades de Santa Fe, Paraná u otras ciudades de la Provincia de Entre Ríos, interviniendo en ellas los docentes de las carreras a las que se alude en el punto anterior.
3. Facilitar las instalaciones y personal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el funcionamiento de grupos de investigación vinculados de manera directa o indirecta a la Escuela de Administración Pública. Estos núcleos de investigación podrán corresponder a acuerdos con la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y su Secretaría de Derecho Público Provincial y local.
4. Poner a disposición de la Provincia, dentro de las carreras detalladas al punto primero, el Consultorio de Derecho Administrativo con el que se podrán abordar problemáticas provinciales y municipales de Derecho Administrativo que sean compatibles con el proceso de enseñanza y aprendizaje, conforme se acordare particularmente siempre que así corresponda de acuerdo a los perfiles del caso concreto.
5. Conceder a los abogados y contadores vinculados al Estado de la Provincia de Entre Ríos, sus entes autárquicos y empresas del Estado, municipalidades, comunas o al Estado

Nacional, con desempeño efectivo en alguna dependencia con sede en Entre Ríos, que lo hubiesen solicitado en Fiscalía de Estado, el beneficio del 20% de descuento en el costo de la matrícula de las carreras indicadas al punto primero, de acuerdo al listado que se adjunta y conforme los valores y demás condiciones del Anexo I.

6. Impulsar y culminar los procedimientos administrativos internos para la entrega de los títulos de "Especialista o Magister en Derecho Administrativo", a abogados y contadores de la Provincia de Entre Ríos, indicados en el listado anexo a la presente, siempre que den cumplimiento a las obligaciones académicas a esos efectos y que no se adeude monto alguno del costo de la matrícula correspondiente a cada alumno.

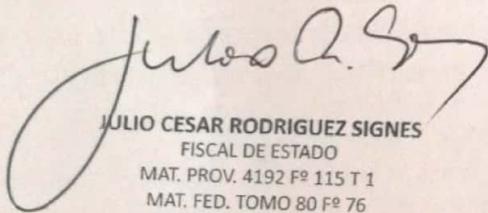
b) La Provincia de Entre Ríos se compromete frente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a:

1. Pagar el monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS (\$ 2.200.000) correspondiente al total presupuestado en el ejercicio 2021 imputable a la matrícula de cada graduado que figura en el listado referenciado al punto a) 5. respecto de las carreras allí detalladas, el resto del monto total indicado en el listado será imputable al ejercicio 2022 y 2023 durante los cuales continuará el cursado de las carreras, con deducción de las sumas proporcionales a las bajas que se vayan produciendo.

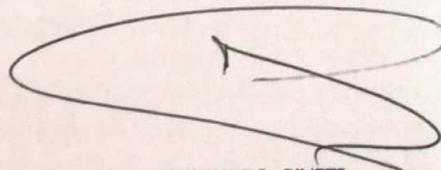
2. Abonar el monto asumido en el punto anterior a la Secretaría de Posgrado de dicha Facultad, en un pago, previa entrega de la factura.

3. Facilitar el lugar de realización de las clases, de los exámenes, de las demás actividades académicas y, en su caso, asumir los gastos que ello requiera.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



JULIO CESAR RODRIGUEZ SIGNES
FISCAL DE ESTADO
MAT. PROV. 4192 Fº 115 T 1
MAT. FED. TOMO 80 Fº 76
CUIT 20-14718372-1



Abog. ALEJANDRO PIVETTI
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD Cs. JURIDICAS y SOC - UFR.



Gobierno de Entre Ríos
Fiscalía de Estado



Anexo I

Alcances y precisiones del acuerdo

Las carreras de Especialización y Maestría en Derecho Administrativo –Sede Entre Ríos- comenzaron su cursado durante 2021 durante la pandemia por Covid-19 lo que debió ajustar la modalidad de dictado a las circunstancias epidemiológicas existentes.

La situación de incertidumbre reinante en la sociedad que comenzó en marzo de 2020 producto de dicha pandemia, hizo que las inscripciones y regularidad en el cursado por parte de alumnos y alumnas fuese fluctuante, reflejando el listado adjunto los casos de cursantes que se han sostenido en las carreras.

La Provincia de Entre Ríos -al igual que respecto de los alumnos de la EDA cohorte 2018- decidió promover la profesionalización de abogados y contadores del Estado, asumiendo un porcentaje de la matrícula que es del 70% respecto de aquellos/as inscriptos que perciben hasta \$ 90.000, y del 50% por los/as que cobran hasta \$ 180.000, en ambos casos, previo descuento de ley.

La Provincia se hace cargo de la totalidad de la matrícula del personal de Fiscalía de Estado de Entre Ríos y de la Dra. Silvina Desiré Fontana.

En todos los casos se deduce el monto de la inscripción que es de \$ 3000 para los que lo hicieron en 2020 y \$ 4000 en 2021.

A los alumnos de la carrera de Maestría en Derecho Administrativo que solicitaron el reconocimiento de créditos académicos por tener aprobados módulos en cohortes anteriores en la carrera de Especialización en Derecho Administrativo, verificado por el sistema SIU GUARANÍ que se encuentran aprobados y que no tienen deuda pendiente con la Facultad, no se les liquidan esos módulos.

Los valores base de cálculo son:

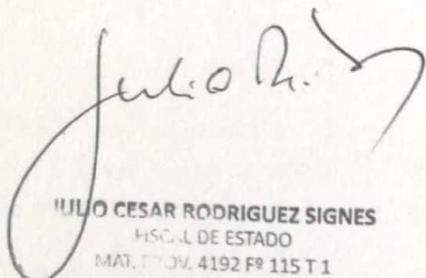
Maestría 2020: Valor inicial: \$180.000,00 - \$36.000,00 (descuento a todos los empleados de la Provincia) = \$144.000,00

EDA 2020: Valor inicial \$115.000,00 - \$23.000,00 (descuento a todos los empleados de la Provincia): \$92.000,00

Maestría 2021: Valor inicial: \$234.000,00 - \$46.800,00 (descuento a todos los empleados de la Provincia) = \$187.200,00

EDA 2021: Valor inicial \$156.000,00 - \$31.200,00 (descuento a todos los empleados de la Provincia): \$124.800,00

La Provincia asume durante el ejercicio 2021 el pago hasta \$ 2.200.000 que resulta la suma presupuestada disponible, el resto del monto total indicado en el listado será imputable al ejercicio 2022 y 2023 durante los cuales continuará el cursado de las carreras.



JULIO CESAR RODRIGUEZ SIGNES
FISCAL DE ESTADO
MAT. CIV. 4192 Fº 115 T 1
MAT. FED. TOMO 80 Fº 76
CUIT 20-14718372-1



Abog. ALEJANDRO PIVETTA
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD Cs. JURIDICAS y SOC. - UNI